



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2020 00271 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Vera Construcciones Internacional
Demandado	Explanan S.A. y otra

Incorpórese las respuestas a los oficios 892, 893 y 899 frente a las medidas de embargo, allegadas por Banco Bbva, Davivienda y Bancamía Colombia, al proceso para los efectos correspondientes.

Para efectos de proceder al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso, tal como lo solicitan las apoderadas de las sociedades ejecutadas, en el término de quince (15) días se deberá prestar caución por la suma de \$3.899.340.870,135, conforme lo dispone el Art. 602 del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO

DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6356de827194a9113e5aa42c2e3691f
9e71cc5b72be7c64aa7b61073845477**

6b

Documento generado en 01/02/2021
05:05:34 PM

**Valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.
gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**